

“1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba”



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CORDOBA, 04 MAY 2023

VISTO: -----

El Expediente N° 102- 000.539/2023, a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la contratación para la realización de trabajos de Pintura para Escuelas Municipales para el Ciclo lectivo 2023;-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/11 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación mediante nota solicita autorización para la contratación de trabajos de Pintura en seis (06) Establecimientos Educativos Municipales para el Ciclo lectivo 2023;-----

QUE a fs. 16 la Secretaría de Educación autoriza la contratación referenciada en autos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N°23/2020, con un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 25.450.000,00).-----

QUE a fs. 17 la Habilitación “G” efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0011-000199 con fecha de aprobación 02/02/2023 por un monto de pesos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 25.450.000,00);-----

QUE a fs. 20/29 obran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 32;-----

QUE a fs. 33 obra autorización de esta Secretaría de Economía y

“1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba”



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Finanzas por un monto de pesos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 25.450.000,00);-----

QUE por Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N° 085/23 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8° de la Resolución Serie “A” N° 23/2020 Reglamentaria de la Ordenanza N° 12995;-----

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 12° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se receptaron TRES (03) sobres, correspondientes a las Empresas PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N° 30-70837348-2, APLICACIONES Y SERVICIOS S.R.L C.U.I.T N° 30-71419966-4, ESCALA CONSTRUCCIONES SRL C.U.I.T N° 33-68096045-9;-----

QUE la Comisión evaluadora realiza el análisis y todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección de fs. 136, conforme a lo indicado en el Art.13° del pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron debidamente notificadas a los oferentes interesados con fecha 27/03/2023 a (fs. 137 a 139);-----

QUE una vez finalizada la Subasta automáticamente se procesaron los lances recibidos, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta (a fs. 140), el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas”, mostrando la identidad del oferente primero en orden de prelación PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N° 30-70837348-2, en virtud de ello, se efectuó la notificación del mencionado informe (fs. 141);-----

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación adicional de la firma aludida (fs. 142 a 192) correspondiente al Renglón N° 2, a los

“1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba”



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

finde de poder considerar firme su oferta económica, desistiendo de esta manera del renglón N° 1;-----

QUE dado que los oferentes no pueden resultar adjudicatarios en más de UN (01) Renglón, según se prevee en el Art. 24° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y teniendo en cuenta el desistimiento mencionado, se procedió a efectuar la notificación del Informe Final de Subasta al oferente que continúa en orden de prelación para el Renglón N° 1, correspondiente a la firma APLICACIONES Y SERVICIOS S.R.L C.U.I.T N° 30-71419966-4 (a fs. 143);-----

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptor documentación adicional de la firma aludida (fs. 194 a 209), correspondiente al renglón N° 1, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos emite el Informe Técnico (FS: 212), manifestando que las propuestas para los renglones 1 y 2 se ajustan;-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones realiza informe de su competencia a fs. 213 y vlta;-----

QUE a fs. 216 y 217 la Habilitación “G” efectúa los ajustes pertinentes y emite Afectaciones Preventivas N° 0011-000452 de fecha 14/04/2023, por la suma de pesos seis millones novecientos cincuenta mil (\$ 6.950.000,00) y Afectación Preventiva N° 0011-000453 por la suma de pesos trece millones cien mil (\$ 13.100.000,00) a fs. 219-la Dirección de Contaduría toma intervención;-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza 12995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;-----

"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo N° 8° de la Ordenanza 12995, la SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 085/2023, para la realización de trabajos de **PINTURA PARA ESCUELAS MUNICIPALES**, los renglones 1 y 2 a favor de las Empresas PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N° 30-70837348-2, y APLICACIONES Y SERVICIOS S.R.L C.U.I.T N° 30-71419966-4, por razones de menor precio y atento a lo establecido en el Art. 24° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme dependencias y precios detallados en Anexo 01, que con UNA (01)foja forman parte de la presente y por un total general de PESOS VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 20.050.000,00);-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

EJERCICIO 2023 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000452 - fecha: 14/04/2023

Proveedor: 5560 – APLICACIONES Y SERVICIOS CUIT: 30-71419966-4

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
925.0.0.3.3.99	Servicio de Mantenimiento y Reparación- Otros		\$ 6.950.000,00
	Servicio de Mantenimiento y Reparación N.C		

MONTO TOTAL	\$ 6.950.000,00
--------------------	------------------------

"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EJERCICIO 2023 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000453 - fecha: 14/04/2023

Proveedor: 24489 - PINTURAS CAVAZZON S.R.L CUIT: 30-70837348-2

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
925.0.0.3.3.99	Servicio de Mantenimiento y Reparación- Otros		\$ 13.100.000,00
	Servicio de Mantenimiento y Reparación N.C		

MONTO TOTAL \$ 13.100.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21° de la citada Ordenanza a favor de las Firmas: PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N° 30-70837348-2, y APLICACIONES Y SERVICIOS S.R.L C.U.I.T N° 30-71419966-4,

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención, Cumplido tome intervención el Tribunal de Cuentas, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Educación y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCION

N°

000084

Dr. Horacio Adelmar Ferrer
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
09 MAY 2023	
PROS.	
SECRETARÍA	
DEF. DIO.	
CORD.	

18 MAY 2023

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000084/2023.-

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *quota*



La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *manda*

juu l
 Dra. Excmo Estefanía Hiral
 Secretaria de Fisc. Legal
 y Adm. Tributiva
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa 2023/000085 Expte. N° 000.539/2023

Renglón	Descripción	Precio unitario	Precio Total
1	APLICACIONES Y SERVICIOS S.R.L. <i>(Cuit. 30-71419966-4)</i>		\$ 6.950.000,00
1.1	Casita del Hornero	\$2.085.000,00	
1.2	Julia Saury	\$2.432.500,00	
1.3	Portal de Belén	\$2.432.500,00	
2	PINTURAS CAVAZZON S.R.L <i>(Cuit. 30-70837348-2)</i>		\$ 13.100.000,00
2.1	Colorín Colorado	\$1.900.000,00	
2.2	Cafferatta	\$1.900.000,00	
2.3	Gob. Amadeo Sabattini	\$4.650.000,00	
2.4	Dr. Ernesto M. Romero	\$4.650.000,00	
TOTAL GENERAL			\$20.050.000,00

MARCELO A. LESCANO
JEFE DE SECCIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

Dr. Hórdels Ademir Fellegio
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

